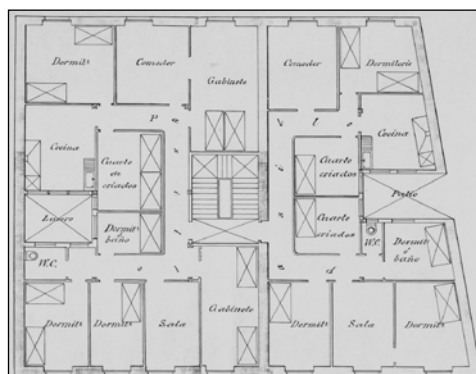


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**MIRACRUZ 8****Autor y fecha: Elizalde; 1911****Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, tres plantas altas de origen, más un levante a paño de 1913 y del mismo autor. En 1934 se transformó la bajocubierta preexistente en una 5ª planta retranqueada, y se levantó, la 6ª retranqueada respecto de la inferior. Fachada de sillería con miradores de madera (salvo el de planta 2ª que es de pvc) frente a hueco izquierdo. En planta baja sólo se aprecia la sillería original en el hueco del portal, el resto ha sido chapeado. Proyecto común a Miracruz 6. Ambos edificios comparten portal y escalera situados en el nº 8.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; miradores.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * El tratamiento de los miradores se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- * Los restantes asociados, en su caso, al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.